

\*\* Número 4742

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 444/84, que se siguen a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra los cónyuges doña Juana Escribano Lucas y don Manuel López Ferri, y don Francisco Escribano Carrión y doña Carmen Lucas Jiménez, en reclamación de pesetas 1.470.161 de principal y 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1986, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la

segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta,  
de la propiedad de los demandados doña Juana Escribano Lucas y don Manuel López Ferri:**

**RUSTICA:** Trozo de tierra riego moreral, de superficie 19 áreas, 19 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situado en término de Murcia, junto a la Senda de Gomila, diputación de Gomila. Inscrita al tomo 1.905, libro 96,6.ª, folio 110, finca 5.171, inscripción 2.ª. Según consta del informe de valoración emitido por el Perito, dentro de su perímetro y junto al camino de Los Lucas, existe una vivienda, tipo chalet, de reciente construcción, con sótano, una planta y una buhardilla en segunda planta, distribuido en diferentes habitaciones y ocupa una extensión aproximada de 150 m<sup>2</sup>, que ha sido tasado todo ello en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

**De la propiedad de los demandados don Francisco Escribano Carrión y doña Carmen Lucas Jiménez:**

**UABANA:** Una casa de planta baja con patio y cuadra, de una superficie de 144,37 m<sup>2</sup>, más pa-

sillo de 21 m<sup>2</sup>, haciendo un total de 165,37 m<sup>2</sup>, sita junto a la senda de Gomila, diputación de Beniján, término de Murcia. Inscrita al tomo 715, libro 31/6.ª, finca número 2.528, folio 249, inscripción 1.ª, tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

\*\* Número 4797

**DISTRITO****AGUILAS****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Hace saber: Que en los autos correspondientes al juicio de cognición número 51/86, promovido por doña Genoveva López Aullón, Procuradora en nombre y representación de Entidad Deportiva Aguilas Club de Fútbol, contra don Juan Gray Watson, cuyo último domicilio fue en Aguilas, paseo de Parra, sin número; contra la sociedad civil particular anónima «Sociedad Deportiva», cuyo último domicilio fue en Aguilas, Campo del Rubial, y que está compuesta por los siguientes señores: D. Juan Gray Watson, D. Jorge Lee Boag, de domicilio desconocido, cuyo último domicilio en Aguilas fue calle del Aire, s/n; contra D. Norman Naclean Mac-cohn, cuyo último domicilio en Aguilas fue paseo de Parra, s/n. Los tres de nacionalidad inglesa y de paradero desconocido en la actualidad; contra D. Pedro Calero Luanco, mayor de edad, casado, médico cirujano, vecino de Aguilas y cuyo último domicilio fue en calle Conde de Aranda; contra D. Joaquín López Morales, mayor de edad, comerciante y cuyo domicilio en Aguilas fue la calle Conde Floridablanca, D. Manuel Larrea Carmona, mayor de edad, casado, comerciante, cuyo último domicilio en Aguilas fue calle Conde de Aranda; contra D. Juan Larrea Carmona, comerciante, con domicilio que tuvo en calle Conde de Aranda; contra D. Juan Romera Periago, mayor de edad, comerciante cuyo último domicilio fue en Aguilas calle del Romero, contra D. Salva-